



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 045-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 05 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO.

El Decreto Supremo **Nro. 051-2023-EF** Publicado en el Diario Oficial el peruano de fecha 30 de marzo del 2023.

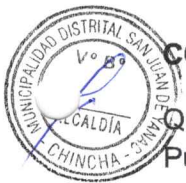
CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de S/ 280 000 000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); estableciendo que la transferencia de los recursos autorizados se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0016-2022- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2022-EF/50.01 “Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo establecido al 31 de diciembre de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2022”, aplicables a los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2022-EF/50.01 establece que la transferencia de recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) por el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo se realiza en función al resultado de la verificación del cumplimiento del indicador; dicha transferencia se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la transferencia de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI correspondiente al segundo tramo, se realiza hasta el 31 de marzo de 2023;

23-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE

YANAC - CHINCHA - ICA

Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022, contenidos en los Anexos I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 para los Gobiernos Regionales" y II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 para los Gobiernos Locales"



Que, mediante el Oficio N° D000239-2023-PCMSSFD, la Subsecretaría de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, remite la información de los gobiernos regionales y gobiernos locales que se encuentran comprendidos en cualquiera de los supuestos señalados en la mencionada Disposición Complementaria Final, la cual se considera para la transferencia de recursos del segundo tramo del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2022;

Que, en uso de las facultades conferidas al titular del pliego, por el artículo 1er del Decreto Supremo Nro. **051-2023-EF**, a aprobar los recursos referidos en el artículo 1 del dispositivo en mención y contando con la aprobación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de recursos

Apruébese la Incorporación de Transferencia de Partidas de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N° **051-2023-EF** hasta la suma de S/ 322,681.00 (Trescientos veintidós mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FINALIDAD	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA

TOTAL PLIEGO

=====

322,681.00

=====

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

Wagner V. Fernández Chávez
Prof. Wagner V. Fernández Chávez
ALCALDE